

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

1488

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial.

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación o actualización del catastro rústico de los Términos Municipales de Ballobar y Ontiñena.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de los trabajos. Huesca, 27 de febrero de 2009.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1461

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 947 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.S ALAM BAJAHA contra la empresa LENA CONSTRUCCIONES, S.A. sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 29/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.— En Huesca, a veintiocho de enero de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 947/2008, entre partes, de una y como demandante D. Salam Bajaha, representado por la Letrada Dña. Celia López Lera, y de otra y como parte demandada Construcciones Multiservicios y Montajes L&J, S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y contra Lena Construcciones S.A., representada por el Graduado Social D. Juan Carlos Bardera Muñoz, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda interpuesta en reclamación de cantidad por D. Salam Bajaha frente a las empresas Construcciones Multiservicios y Montajes L&J, S.L. y Lena Construcciones S.A., debo condenar a la empresa Construcciones Multiservicios y Montajes L&J, S.L. a abonar al actor la suma de 2.678,73 euros, condenando solidariamente a la empresa Lena Construcciones, S.A. hasta la suma de 2.322,66 euros, imponiendo a ambas empresas el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial (1.709,89 euros).- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0947-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 £, y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse

en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimanen.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.-Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa LENA CONSTRUCCIONES, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Huesca, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1462

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 35 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELALI EL OUARDI contra la empresa DIEGO BLANES PALACIN y D&J, S.C. sobre ORDINARIO, por Auto de fecha 27 de febrero de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS, más otros DOSCIENTOS EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DIEGO BLANES PALACIN y D&J, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintisiete de febrero de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1485

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 195 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GUSTAVO VAZQUEZ MOMPRADÉ contra la empresa B.B.LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L. sobre ORDINARIO, por la presente se cita a B.B. LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L. paró que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de ésta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 8 DE MAYO DE 2009 a las 10,45 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a B.B.LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a dos de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

LLEIDA

1474

Procedimiento Demandas 309/2008.

Parte actora: Antonio Prieto Carrasco.

Parte demandada: CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS SL y FOGASA.

EDICTO

Según lo acordado en los autos 309/2008, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Prieto Carrasco contra CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS SL y FOGASA en relación a Demandas por el presente se notifica a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS SL en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 28 de noviembre de 2008, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice: